



Oscar García Cardoze

Educación Universitaria:

- 1) Máster en Dirección de Empresas con Especialización en Marketing, Universidad Alta Dirección, Panamá, agosto de 2014.
- 2) Maestría en Política Económica con especialidad en Economía Internacional (Primer Puesto). Universidad Nacional, Heredia, Costa Rica, 1993.
- 3) Licenciatura en Economía (Capítulo de Honor Sigma Lambda). Universidad de Panamá, 1990.

Otros Programas de Estudios:

- 1) Programa de Dirección Comercial, ADEN Business School, Panamá, septiembre de 2013.
- 2) Executive Development Program: Specialization in Strategic Marketing & Sales Management, Saint Vincent College, McKenna School of Business, septiembre de 2013.
- 3) Programa de Desarrollo Gerencial (Mención de Distinción), ADEN Business School, Panamá, junio de 2013.

- 4) Executive Development Program: Specialization in Management Development, Saint Vincent College, McKenna School of Business, junio de 2013.
- 5) Programa de Habilidades Directivas, (Mención de Distinción) ADEN Business School, Panamá, diciembre de 2012.
- 6) Executive Development Program: Specialization in Management Skills, University of San Francisco, School of Management, diciembre de 2012.
- 7) Bachiller en Ciencias, Letras y Filosofía (Segundo puesto de honor), Colegio Javier, Panamá, 1984.

Experiencia Profesional: (del actual al más antiguo).

- 1) ADMINISTRADOR GENERAL de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) 19 de enero 2015 al presente.
- 2) Jefe de Gabinete del Ministerio de Comercio e Industrias, desde el 16-Jul-14 a enero 2015.
- 3) Director Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), desde 28-Abr-08 hasta el 15-Jul-14.
- 4) Socio – director de FOREIGN TRADE CONSULTANTS, firma de consultoría especializada en comercio internacional.
- 5) Jefe de Análisis y Estudios de Mercado de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, desde mayo de 2006 hasta el 28-Abr-08.
- 6) Director Nacional de Asuntos Económicos de la Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor (CLICAC), desde septiembre de 1997 hasta abril de 2006.
- 7) Miembro principal por la CLICAC en la Comisión de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, desde mayo de 1999 hasta enero de 2004.
- 8) Delegado de la República de Panamá para las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) en los Grupos de Negociación de Acceso a Mercados, Política de 2 Competencia y sobre Subsidios, Antidumping y Derechos Compensatorios, desde septiembre de 1998 hasta enero de 2004.
- 9) Consultor para el Programa Entorno de Fundes-Panamá. Mayo de 2002.
- 10) Economista (y Director Económico encargado en varias oportunidades) del Consejo de Comercio Exterior (CONCEX) de la Presidencia de la República. Desde junio de 1996 hasta agosto de 1997.

11) Investigador y Director de Proyectos del Centro de Investigación de la Facultad de Economía (CIFE) de la Universidad de Panamá. Desde mayo de 1995 hasta mayo de 1996.

12) Investigador Asociado del Centro de Estudios de Acción Social de Panamá (CEASPA). Panamá.

13) Consultor de la Asociación de Médicos, Odontólogos y Profesionales Afines de la Caja de Seguro Social (AMOACSS). Panamá, junio de 1995.

14) Consultor de Empresas de Empresas Industriales y de Transporte. Panamá, enero-octubre de 1995.

15) Investigador Asistente en Consultoría para la AID y la Unidad Técnica de Negociación para la Adhesión de Panamá al GATT. Panamá, junio-septiembre de 1994.

Publicaciones:

1) "Sobre regulación de precios y fórmulas mágicas". En: La Estrella de Panamá, 14 de agosto de 2008.

2) "El dilema de regular". En: Martes Financiero, 8 de enero de 2008.

3) "Opciones de política pública frente al incremento de precios: el caso del arroz". En: El Vigilante, N° 3, Agosto-Diciembre de 2007.

4) "Del spaghetti bowl a las missing figures: implicaciones de un eventual tratado de libre comercio entre Panamá y EUA". En: Zona Franca, Panamá, marzo de 2004.

2) "Implicaciones de un eventual TLC". En: La Prensa, sábados 12 y 19 de julio de 2003. 3) "El Plan Puebla-Panamá". En: Intercambio, Revista de la Universidad Interamericana Costa Rica-Panamá, N° 18, marzo de 2003.

4) "Libre comercio y bienestar de los consumidores: posibilidades del ALCA". En: Mercados, Competencia y Consumidor, N° 13, edición especial, mayo 2002-junio 2003.

5) "Preparativos nacionales para la nueva agenda sobre políticas de competencia después de Doha". En: Mercados, Competencia y Consumidor, N° 12, enero-abril de 2002.

6) "Esquema de elementos fundamentales en materia de competencia". En: Mercados, Competencia y Consumidor, N° 11, septiembre-diciembre de 2001.

7) "Prácticas monopolísticas absolutas en la Ley 29 de 1996". En: Contexto, Revista de Derecho y Economía – Universidad Externado de Colombia, N° 12, Noviembre de 2001.

8) "Opciones para el incremento de la eficiencia en los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario en Panamá (primera parte)". En: Mercados, Competencia y Consumidor, N° 10, mayo-agosto de 2001.

- 9) "Opciones para el rescate del IDAAN". En: El Panamá América, miércoles 22 de Agosto del 2001.
- 10) "Las prácticas monopolísticas absolutas de la Ley 29 de 1996 frente al análisis de la racionalidad de algunos acuerdos horizontales entre competidores". En: Mercados, Competencia y Consumidor, N° 8 (edición especial), septiembre-diciembre de 2000.
- 11) "Política de competencia en tiempos de globalización". En: Mercados, Competencia y Consumidor, N° 4, enero-febrero de 2000. Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, Panamá.
- 12) "Tratados de Libre Comercio y Política de Competencia". En: El Universal, sección de economía y empresa, lunes 7 de febrero de 2000. 3
- 13) "La regulación de precios en Panamá. ¿A quién beneficia?". En: El Universal, sección de economía y empresa, lunes 10 de enero de 2000.
- 14) "Algunos ejemplos de fallas del mercado en Panamá". En: El Universal, sección de economía y empresa, lunes 20 de diciembre de 1999
- 15) "El consenso entre los economistas: una aplicación a Panamá". En: El Universal, sección de economía y empresa, lunes 20 de septiembre de 1999.
- 16) "Proteccionismo con un perfil competitivo: ¿conciliando intereses contrapuestos?". En: Mercados, Competencia y Consumidor, N° 1, julio-agosto de 1999. Comisión de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor, Panamá.
- 17) "Proteccionismo con un perfil competitivo: ¿es esto posible?". En: El Universal, lunes 26 de julio de 1999.
- 18) "Abuso de Posición Dominante". En: El Universal, sección de economía y empresa, lunes 10 de mayo de 1999.
- 19) "Fallas de Mercado, Regulación y Competencia": En: El Panamá América, miércoles 28 de abril de 1999.
- 20) "Promoción y Defensa de la Competencia". En: El Universal, sección de economía y empresa, lunes 30 de noviembre de 1998.
- 21) La apertura comercial en Panamá: Una propuesta para su evaluación conceptual y econométrica. Cuadernos del CIFE, No. 1, Panamá, diciembre de 1995.
- 22) "¿Apertura comercial en Panamá?". En: Martes Financiero, suplemento del Diario La Prensa, martes 21 de noviembre de 1995, página 13.
- 23) Perfil de la Fuerza de Trabajo en Panamá: Necesidades para su readecuación en el futuro. Centro de Investigación de la Facultad de Economía (CIFE) de la Universidad de Panamá (UP), Estudios del CIFE No. 6, Panamá, septiembre de 1995.

- 24) "La distribución de los frutos del crecimiento económico". En: Noti-Valores. Boletín bursátil y financiero, volumen 9, agosto de 1995, página 7.
- 25) Bases para un diagnóstico del sistema de seguridad social en Panamá. Informe de Consultoría realizada para la Asociación de Médicos, Odontólogos y Profesionales Afines de la Caja de Seguro Social (AMOACSS), Panamá, junio de 1995.
- 26) Análisis Crítico del Proyecto de Ley para la Universalización de los Incentivos Tributarios a la Producción. Estudios del CIFE No. 2, Panamá, marzo de 1995.
- 27) Análisis crítico del programa para el desarrollo y modernización de la economía panameña. Informe de investigación para el Proyecto Regional de Investigación Económica para América Central de la Coordinadora Regional de Investigaciones Económicas y Sociales (CRIES, Nicaragua). Centro de Capacitación y Desarrollo Social (CECADES), Panamá, abril de 1994.
- 28) Previsión del Producto Interno Bruto. El sector de la construcción en Panamá. Ediciones High Added Value Technologies, Panamá, abril de 1994. (con Héctor Vega).
- 29) Análisis de la política gubernamental para el desarrollo portuario en Panamá. Panamá, mimeo, diciembre de 1993.
- 30) El Modelo de Coherencia Económica para Panamá, versión 2. Comité de Acción de Apoyo al Desarrollo Económico y Social de Centroamérica del Sistema Económico Latinoamericano (CADESCA-SELA), Panamá, mimeo, noviembre de 1993. (con José Barrios y José del R. Branca).
- 31) "Avatares del plan económico". En: La Prensa, lunes 10 de mayo de 1993, página 31A.

ADMINISTRADOR GENERAL

- Ejercer la Representación Legal de la institución.
- Cumplir y hacer cumplir todas las funciones que la Ley No. 29 de febrero de 1996 modificada por el Decreto Ley No. 9 de 20 de febrero de 2006, y los reglamentos le atribuyan.
- Delegar el ejercicio de funciones en los Directores Nacionales o en otros funcionarios idóneos de la Autoridad
- Formular el presupuesto general de gastos y someterlo a la consideración del Órgano Ejecutivo, por el conducto del ministerio de Comercio e Industrias.
- Aprobar el programa de publicidad y de educación al consumidor, que presente el Director Nacional de Protección al Consumidor.
- Emitir opinión, en el marco de su competencia, respecto de las leyes, reglamentos, acuerdos, circulares y demás actos administrativos, sin que tales criterios tengan ningún efecto vinculante.
- Asesorar al Gobierno Nacional en todas aquellas materias que guarden relación con el desarrollo de la libre competencia y la protección de los derechos del consumidor.
- Elaborar y someter a la aprobación del órgano Ejecutivo su régimen interno.
- Ejecutar las políticas de la entidad.

- Adquirir los bienes y contratar los servicios que sean necesarios para el buen funcionamiento de la Autoridad, sujeto a lo que al efecto dispongan las leyes nacionales.
- De conformidad con la Ley o los reglamentos de personal que se adopten, fijar los sueldos y demás emolumentos y nombrar, trasladar, ascender y remover a los empleados y funcionarios de la Autoridad y aplicarles las sanciones disciplinarias que correspondan.
- Velar por la ejecución y eficiente administración del presupuesto anual de la Autoridad.
- Solicitar la cooperación de los organismos públicos competentes para erradicar las prácticas prohibidas por esta Ley.
- Conocer de los recursos administrativos que, en el marco de la Ley, sean de su competencia.
- Promover convenios y programas de intercambio tecnológico, educativo e informativo, con otras entidades u organismos, nacionales y/o extranjeros, siempre y cuando no se trate de aportes económicos que pudiesen afectar la autonomía y transparencia de la institución.
- Absolver las consultas que, sobre los asuntos de su competencia, le eleven las autoridades gubernamentales, agentes económicos y consumidores;
- Ordenar, previo informe técnico del Director Nacional de Libre Competencia, la suspensión, la corrección o la supresión provisional de los actos violatorios de la libre competencia;

- Aprobar o rechazar, previo informe técnico del Director Nacional de Libre Competencia, los compromisos y garantías ofrecidas por los agentes económicos para el cese o modificación de las conductas causantes de distorsiones en el mercado;
- Vigilar, supervisar y dirigir, dentro de los límites que señala la Ley, las labores de los Directores Nacionales y establecer los mecanismo de coordinación y seguimiento para el mejor ejercicio de las funciones legales encomendadas a la institución;
- Vigilar por el fiel cumplimiento de las funciones de la Autoridad;
- Coadyuvar con el Órgano Ejecutivo en la reglamentación de las disposiciones de la Ley,
- Llevar a cabo todas aquellas funciones que la ley y los reglamentos le atribuyan.